

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****305***Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado casa Santa Barbara, con expediente N° 1054/2015/ET y ubicado en el TM de Calvià*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada CASA SANTA BARBARA, situada en el TM de Calvià, efectuada en fecha de 18 d'agost de 2015 y número de registro de entrada 14324, he de comunicarle lo siguiente:

- A fecha de 13 de diciembre de 2016, el Servicio de Inspección y estrategia Turística, emitió un informe por que se constata que no se ha podido realizar la visita ante la imposibilidad de contactar con la propiedad en el teléfono que indicó en la DRIAT. Por lo tanto, deberá facilitar un número de teléfono en el que el propietario se encuentre localizable para que se pueda realizar la preceptiva visita.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 30 de noviembre de 2017

La Jefe de Sección VI

Elena Ramón Ferrero

